

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1217

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo , para que proceda a organizar Ferias Francas Municipales en pasajes adecuados del municipio para la venta exclusiva al menudeo de artículos alimenticios de primera necesidad .-

Art. 2º) En las Ferias Francas se permitirá la instalación de puestos volantes para el expendio , libre del pago de impuestos municipales de los artículos alimenticios de primera necesidad , que concretarán los renglones respectivos .-

Art. 3º) **FACULTASE** el Departamento Ejecutivo para efectuar las erogaciones provenientes de la adquisición de mercaderías de primera necesidad , de acuerdo con la presente Ordenanza , las cuales se imputarán al Inciso e Item del P. V. correspondiente.-

Art. 4º) Quedan derogadas todas disposiciones que se opongan a la presente .-

Art. 5º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta .-